21

ORDENANZA Nº 1499

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
2 - ABR 1973
Exp. Nº 2531 -
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 MAR 1973

VISTO: el expediente nº 50.552/73, por el que el Doctor Antonio G. Masi, solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de calle San Martín nº 3.308, en razón de que el mismo presenta una grieta en el tronco que puede ser el determinante de su caída, con el consiguiente daño a la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines, a fojas 1 vuelta, del citado expediente, al constatar la existencia de un forestal de la especie denominada Siempre Verde, de 8 metros de altura aproximadamente, en mal estado sanitario, sus raices se encuentran en parte descubiertas y su tallo se encuentra hueco, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la Dirección de la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines, a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos por el artículo 91º de la Ordenanza nº 1459/72.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

JAR

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. HORACIO L. GUERINEAU
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.